

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒	SERVICIO: ☐
CAMBIO DE PROPIETARIO			
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA	
CUANDO EL USUARIO Y/O PROPIETARIO HAYA ADQUIRIDO LA PROPIEDAD Y SOLICITE QUE EL CONTRATO SE REALICE A NOMBRE DEL PROPIETARIO ACTUAL			
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO.147 FRACCION.VII DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS	
DOCUMENTO OBTENER:	A	1.-FACTURA DE PAGO CAMBIO DE PROPIETARIO 2.-CONTRATO DE AGUA Y DRENAJE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO OBTENER: PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SEA NUEVO PROPIETARIO Y SOLICITE AL ORGANISMO OPERADOR EL TRAMITE	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA YA QUE POR ESO SE LE PIDE EL TRASLADO DE DOMINIO CON SELLOS ORIGINALES DE LA ADMINISTRACION, PARA ACREDITAR QUE EL USUARIO ES EL ACTUAL DUEÑO DEL INMUEBLE	
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1) PRESENTAR CONTRATO DE AGUA Y/O DRENAJE DEL PROPIETARIO ANTERIOR, DE NO TENERLO, PRESENTAR FACTURAS ORIGINALES DE LOS PAGOS POR CAMBIO DE PROPIETARIO 2) CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA, TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA PUBLICA 3) IDENTIFICACIÓN OFICIAL 4) ÚLTIMO PAGO PREDIAL 5) PAGO DE CONSUMO DE AGUA AL CORRIENTE 6) CROQUIS DE UBICACIÓN 7) FACTURA DE PAGO DE CAMBIOS, CORRECCIONES O REPOSICIONES.	SI (PARA COTEJO)	2 JUEGOS DE COPIAS DE CADA REQUISITO SOLICITADO.	ARTÍCULO 129 FRAC. XII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
NOTA: EL TRAMITE LO REALIZARA ÚNICAMENTE EL PROPIETARIO, EN CASO DE TERCERAS PERSONAS, PRESENTAR CARTA PODER ANEXANDO COPIAS DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE (INCLUYENDO TESTIGOS)			
PERSONAS JURÍDICO-COLETIVAS			
1) PRESENTAR CONTRATO DE AGUA Y/O DRENAJE DEL PROPIETARIO ANTERIOR, DE NO TENERLO, PRESENTAR FACTURAS ORIGINALES DE LOS PAGOS POR CAMBIO DE PROPIETARIO	SI (PARA COTEJO)	2 JUEGOS DE COPIAS DE CADA REQUISITO SOLICITADO.	ARTÍCULO 129 FRAC. XII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO
El poder de servir

2) CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA, TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA PUBLICA								
3) IDENTIFICACIÓN OFICIAL								
4) ULTIMO PAGO PREDIAL								
5) PAGO DE CONSUMO DE AGUA AL CORRIENTE								
6) CROQUIS DE UBICACIÓN								
7) FACTURA DE PAGO DE CAMBIOS, CORRECCIONES O REPOSICIONES.								
NOTA: EL TRAMITE LO REALIZARA ÚNICAMENTE EL PROPIETARIO, EN CASO DE TERCERAS PERSONAS, PRESENTAR CARTA PODER ANEXANDO COPIAS DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE (INCLUYENDO TESTIGOS)								
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1) PRESENTARSE EN EL ORGANISMO (ÁREA DE MÓDULOS) 2) PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PREVIAMENTE SOLICITADA (CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS) 3) SE LE ENTREGA SU LIQUIDACIÓN POR LA CANTIDAD QUE CUESTA EL TRAMITE 4) PAGA SU LIQUIDACIÓN EN EL ÁREA DE CAJAS 5) REGRESA A MÓDULOS PARA DEJAR DOCUMENTACIÓN (PARA LA ELABORACION DE CONTRATOS)							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	TRAMITE AL MOMENTO (SIEMPRE Y CUANDO EL USUARIO CUMPLA CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA) 20 DIAS HABILES PARA LA ENTREGA DE CONTRATOS.							
COSTO:	\$ 720.00 (SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)	FUNDAMENTO JURÍDICO: PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PAGARSE:	PODRÁ TRAMITE SOLO EN OFICINA CENTRAL DEL O.D.A.P.A.S.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	SI SE REALIZA EL TRAMITE A PETICIÓN DEL NUEVO PROPIETARIO, EL CUAL ACREDITARA LA PROPIEDAD, PREVIO COTEJO DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL. NO SE REALIZA EL TRAMITE CUANDO EL USUARIO QUE SOLICITA NO ACREDITE LA PROPIEDAD.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHIMALHUACÁN.				DEPARTAMENTO DE INGRESOS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				ING. ADRIAN JESUS SOTO DIAZ			
DOMICILIO:	CALL E:	AV. BORDO DE XOCHIACA, ESQUINA AV. DEL PEÑÓN			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	XOCHIACA			MUNICIPIO:	CHIMALHUACÁN		
C.P.:	56350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES 09:00AM - 16:00 PM SÁBADOS 09:00AM - 14:00PM HRS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO
ESTADO DE OAXACA

N/A	55-26-42-96-99	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ COSTO TIENE HACER EL CAMBIO DE PROPIETARIO?			
RESPUESTA:	\$720.00 (SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) ES EL COSTO DEL TRAMITE			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁLES SON LOS HORARIOS QUE TIENE EL O.D.A.P.A.S.?			
RESPUESTA:	LOS HORARIOS SON DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 Y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUANDO SE PODRÁ HACER UN CAMBIO DE PROPIETARIO?			
RESPUESTA:	CUANDO EL NUEVO PROPIETARIO CUMPLA CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ: <i>Josue Ismael Olivares P.</i> C.JOSUE ISMAEL OLIVARES PERALTA NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: <i>[Signature]</i> C.DIANA BEATRIZ JIMÉNEZ MIGUEL NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13 /OCTUBRE / 2025
---	---	---



GOBIERNO DEL
ESTADO DE OAXACA
ODAPAS
2024-2027

DEPARTAMENTO
DE INGRESOS